

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA  
DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**

---

Sres. Asistentes:

ALCALDE:

Don Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga

CONCEJALES/AS:

Don Fermín Tarragona Castro  
Doña M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
Doña M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Don Francisco-Manuel Moso Sanz  
Doña Berta Arizkun González  
Don Xabier Maiza Mayo  
Don Pedro Romeo Lizarraga  
Don Joseba Ginés Eleno  
Doña Joana Eguillor Francoy  
Don Juan-Carlos González Muñoz  
Don Jose-Manuel Méndez López  
Doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz  
Don Ventura Verdes Gallego  
Don Ramón Alzórriz Goñi  
Don Alfredo Mazarriegos Vaquero

SECRETARIA:

Doña María-Ángeles Garciandía  
Albarova.

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día 29 de noviembre de 2018, presidida por el Sr. Alcalde, don José M<sup>a</sup> Noval Galarraga y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria, en primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Excusa su inasistencia, por causa justa que le impide estar presente, el corporativo don Segio Barasoain Rodrigo.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el 25 de octubre de 2018, por disponer los señores/as corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada por asentimiento unánime.

**2.- APROBACIÓN DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL 25N**

El señor Alcalde explica que la Declaración que hoy se trae al Pleno es la remitida por la FNMC y que ha sido elaborada por la red de técnicas de igualdad. Señala que va a ser leída en euskera por doña Joana Eguillor y en castellano por don Francisco-Manuel Moso.

**Sometida la Declaración a votación, por unanimidad,**

**Se acuerda:**

Aprobar la Declaración Institucional relativa a la conmemoración del 25N 2018 “Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres”, que se adjunta al presente dictamen.

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma, la corporativa doña Lourdes Lozada.

Don Alfredo Mazariegos expresa que, por desgracia, estas declaraciones se repiten año tras año porque es necesario recordar una jornada como el 25N, aunque tiene la impresión de que son cada vez más neutras. Opina también que la violencia de género es algo estructural, en la que la estructura patriarcal, que da cobertura a toda esta violencia, forma parte intrínseca del sistema capitalista. Cree importante resaltar que no sólo hay que centrarse en la violencia física ya que se ejerce discriminación y violencia contra las mujeres de diferentes formas y maneras, en diferentes ámbitos, y en especial contra las mujeres pobres. En cuanto a los asesinatos, indica que la cifra, a día de hoy, supera ya la del año anterior, por lo que cree que, además de apelar a la ciudadanía, hay que apelar a los gobiernos para que inviertan en más medios y más recursos para acabar con esta lacra. En este sentido,, piensa que en Burlada no se está haciendo lo suficiente, no se están utilizando ni todos los recursos ni todos los medios que se pueden utilizar.

Don Ramón Alzórriz entiende que, en este tema, existen varias palabras clave: la primera es la unidad que debe de mostrar toda la sociedad en su conjunto; otra es la educación, algo fundamental a trabajar en los aspectos de igualdad y coeducación; otra es la concienciación o lo que es lo mismo trabajar insistiendo en que no se puede vivir con esta lacra, visibilizando este tipo de lucha que afecta a todas clases sociales y a todas las edades. Indica que la sociedad quiere ver avances y resalta que el gobierno central ha aumentado las partidas dedicadas a este tema, ha reformado el código penal para tipificar los delitos de agresión sexual, ha reformado la ley para mejorar la formación de los jueces, fiscales y fuerzas y cuerpos de seguridad, se visibilizan las mujeres en puestos de responsabilidad, como es en el propio gobierno y se han aprobado diferentes medidas para luchar contra la brecha salarial.

Don Juan-Carlos González declara que siempre han apoyado estas declaraciones a pesar, a veces, de la redacción. Cree que el problema está en el diagnóstico que suele ser diferente, depende de quien lo haga. Cree que el problema es mucho más profundo que culpar a determinados modelos y piensa que falta mucho por hacer: en prevención, en labor educativa,, Señala que existe un grupo generacional que son muy jóvenes y da la sensación de que hay hasta cierto retroceso. Piensa que todos deben hacer una reflexión y ver en qué se ha fallado en estos temas.

Doña Joana Eguillor se refiere al acto de homenaje que celebraron el 24 de noviembre en favor de las mujeres y menores asesinados desde el 25 de noviembre del año anterior, focalizando el tema no sólo en las víctimas sino también en los presuntos asesinos, a quienes respetan sus derechos hasta que sean condenados pero que ellos no respetaron los derechos de sus víctimas. Recuerda que fue especial la protesta de la calle del 8 de marzo contra sentencias injustas como fue la de la manada, pero aun así el número de víctimas no cesa. Reconoce que la violencia contra las mujeres comienza en edades tempranas con mensajes tan asumidos que no los vemos como dañinos y que, cuando se intenta cambiar algo, se ve lo que ocurre como la campaña de desprestigio del programa Skolae y de acoso a las personas que trabajan en él, como es la consejera de educación, a quien muestra su apoyo. También quiere mostrar su apoyo al ayuntamiento de Huarte por las pintadas aparecidas en contra de este programa. Se refiere a otro tipo de violencia, que es fruto del patriarcado, y que está totalmente asumida y tolerada. Por último envía un mensaje positivo para aquellas personas valientes que han dado un paso adelante para dejar atrás a sus maltratadores y empezar una nueva vida.

Doña Lourdes Garrido reconoce que, muy a pesar de algunos, se sigue avanzando poco a poco, sabiendo que queda mucho camino todavía por recorrer porque el 25N sigue siendo el gran fracaso como sociedad, porque la violencia de género es un gran fracaso, que forma parte de la cultura patriarcal que llevamos siglos padeciendo las mujeres. Considera que ni esta Declaración, ni los homenajes, ni los escritos van a impedir que esta sangría contra las mujeres se detenga. Cree que sólo hay un homenaje que se puede rendir a todas las víctimas que es el apostar por una educación en valores igualitarios, donde se tenga en cuenta y se reconozcan nuestros derechos, nuestra diversidad social, todo ello asentado en valores humanistas e igualitarios. Declara que este camino en Navarra se ha empezado a recorrer con el programa Skolae que, desde CB/BA apoyan con esperanza e ilusión y que es imprescindible que siga su camino si queremos acabar con esta lacra social.

El señor Alcalde señala que recoge el sentir mayoritario de la Corporación y transmitirá tanto al alcalde de Huarte como a la Consejera de Educación, las muestras de solidaridad expresadas.

### **3.- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2019.**

El corporativo don Jose-Manuel Méndez abandona durante este punto la sesión por tener un recurso interpuesto contra el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos señala que, aunque en la comisión se abstuvo, ahora va a votar a favor debido a las explicaciones dadas en la misma, sobretodo porque existe el compromiso heredado de la anterior legislatura en lo referente a que se van a tomar medidas en el tema de las viviendas desocupadas. Apela a que no sólo se tomen medidas contra los particulares que tienen viviendas vacías y se tomen medidas contra los bancos que se han ido apropiando de viviendas por medio de los desahucios.

Don Ramón Alzórriz indica que su voto será favorable, igual que en la comisión, en cuanto a las modificaciones que se hacen al texto, ya que son recomendaciones del personal técnico por modificaciones legales o por otras cuestiones de adecuación.

Don Juan-Carlos González anuncia el voto negativo de su grupo. Señala que se propone una subida generalizada que aplica tabla rasa, sin elaborar un estudio individual de cada tasa o impuesto como se hacía antes. En cuanto a las modificaciones al texto, no las comparten ya que se va a gravar, no solo a empresas y bancos, sino también a particulares, aparte de lo dificultoso que va a ser el aplicar el impuesto de las viviendas desocupadas.

El señor Alcalde agradece a los grupos que van a votar favorablemente este asunto. En cuanto a las modificaciones al texto, señala que algunas son de carácter técnico propuestas por los diferentes departamentos, el impuesto de plusvalía es la transcripción de la Ley y luego está una de carácter político que es el impuesto de viviendas vacías, el cual siguen la estela del ayuntamiento de Pamplona. Reconoce que tiene sus dificultades pero añade que viene de la mano de una Ley Foral y de un Decreto Foral que es previsible que el gobierno actual lo apruebe en los meses próximos. Indica que en este momento se está adaptando la normativa propia y será el gobierno de Navarra quien realice los censos. En cuanto al tema de que se va a gravar a personas físicas, reconoce que así es y que el destino de toda vivienda es estar ocupada, sea propiedad de quien sea.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Ramón Alzórriz indica que espera que el Ayuntamiento apruebe una ordenanza y se aplique la misma, porque, de lo contrario, sólo habrán sido buenas intenciones.

Don Juan-Carlos González realiza dos puntualizaciones: la primera es que hay que tener en cuenta que la nueva ordenanza supone la derogación de la anterior que se hizo en los años 90 y que no se ha aplicado nunca, y la segunda señala que el Gobierno de Navarra va a necesitar de la ayuda de los ayuntamientos para elaborar los censos.

El señor Alcalde insiste en que este ayuntamiento está en la línea de gravar esas viviendas y que lo que están haciendo es avanzar en lo que se puede y presionar a quien se tiene que presionar.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener doce votos a favor (CB/BA, EH-Bildu, PSN e IU/E), tres contrarios (UPN) y una abstención**

**(Don Jose-Manuel Méndez), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Visto el informe de intervención en referencia a la propuesta de modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2019 una vez recabada la información de las diferentes propuestas, sugerencias y observaciones formuladas por las diferentes áreas, servicios y patronatos integrados en la Entidad Local.

Teniendo en cuenta Dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Servicios Generales de fecha 20 de noviembre de 2018,

**SE ACUERDA**

1.- Aprobar, inicialmente por el Pleno de la entidad local la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2019, conforme al informe-propuesta de Intervención municipal que se adjunta al presente dictamen:

2. - Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3.- Estas modificaciones no producirán efectos jurídicos con efectos a 01 de enero de 2019 en tanto no haya sido publicado íntegramente su texto en el "Boletín Oficial de Navarra".

En este momento de desarrollo de la sesión, se incorpora a la misma el corporativo don Jose-Manuel Méndez.

#### **4.- APROBACIÓN DEL TIPO IMPOSITIVO DE CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL PARA EL AÑO 2019.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos expresa que mantiene el voto negativo que dió en la comisión. Indica que su voto a esta subida, sistemáticamente ha sido siempre negativo ya que no se experimenta ninguna transformación económica a mejor que permita decir que la ciudadanía de Burlada está en mejores condiciones económicas para soportar estas subidas. Le sorprende que los grupos que en la anterior legislatura votaron en contra de esta subida ahora lo hacen a favor y viceversa.

Don Ramón Alzórriz anuncia su voto negativo. Señala la casuística de que los partidos que hoy gobiernan siempre han votado en contra de este tipo de subida, echando la culpa de ello al gobierno de Navarra por el reparto de las haciendas locales y ahora que están gobernando aplican la subida y no piden nada al gobierno de Navarra. Van a votar que no porque no se plantea ningún tipo de viabilidad económica para que el ayuntamiento salga de la situación en la que se encuentra, porque el año pasado sólo se ejecutó el 75% del presupuesto y porque es sistemático el recorte en personal que está sufriendo este ayuntamiento con lo que conlleva de recorte de servicios a la ciudadanía.

El señor Alcalde recuerda que en el acuerdo programático del equipo de gobierno actual se acordó que, para mantener los servicios públicos y garantizar la viabilidad económica del ayuntamiento, se incrementarían los ingresos en función del IPC. Señala que hay que adaptar los ingresos a las necesidades y todos son conscientes de que los suministros suben los precios todos los años, el personal va a tener un incremento salarial en torno al 2% mas todos los conceptos retributivos y mejoras que tengan, etc. etc, Explica que la política de congelar tasas es mermar y, en concreto en el tema de la contribución, mantener el tipo es reducir ingresos ya que el valor catastral va depreciándose cada año. Cuestiona la exigencia de un plan de viabilidad a la vez que se habla de demandar más personal y más gastos.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos cree que existe trampa en el argumentario dado por el señor Alcalde que apela a la resignación y en el que los servicios públicos que hoy se prestan vienen a ser un calco de lo que había hace años. Le sorprende también el argumento de que hay que gestionar una institución como si fuera su propio domicilio. Cree que no se buscan fórmulas para paliar esas subidas. Insiste en reivindicar que el Gobierno de Navarra debe de financiar a los ayuntamientos como deben de financiarse y para ello falta mucha voluntad política.

Don Ramón Alzórriz cree que el señor Alcalde está realizando un plan de viabilidad encubierto, con recortes de personal y de no ejecución presupuestaria. Señala que el proceder de esta legislatura coincide con la anterior en el sentido de que no negocian con nadie las propuestas. Espera que no se ponga como excusa que la financiación de las entidades locales está a la espera de la aprobación del nuevo mapa local, porque existe un informe de la FNMC que dice que la ley que se está planteando adolece de lo mismo que la anterior, que la falta de financiación y la falta de concreción de los servicios que debe prestar el ayuntamiento.

Don Juan-Carlos González recuerda que en la legislatura pasada se subieron las tasas en un ejercicio y en el resto se congelaron debido a la situación de crisis. Cuestiona los argumentos dados por el señor Alcalde y dice que hay que saber qué se gasta y qué se ingresa, porque hay que defender tanto los gastos como los ingresos. Cree que hay que luchar y buscar otras fuentes de financiación y recalca que ahora se recibe mucho menos dinero del reparto de haciendas locales.

El señor Alcalde insiste en que el equipo de gobierno ha reflexionado sobre la gestión del ayuntamiento con el proyecto que tienen. Cree que existen razones para subir las tasas que puedan mantener los servicios públicos; se ha conseguido que las

tasas sociales sean progresivas, se han aumentado las ayudas a emergencias, todo ello redundando en mejoras para la ciudadanía. Indica que, del fondo de transferencias, se ha conseguido un aumento para pagar el gasto corriente y la aportación al montepío. Reconoce que se ha disminuido la aportación para inversiones porque se ha repartido entre poblaciones más pequeñas, algo con lo que han estado siempre de acuerdo.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu), y seis contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Visto el informe de suscrito por Intervención y Jefatura de Catastro emitido al respecto sobre tipos impositivos para el año 2019.

Resultando que la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra (LFHLN) en el art.139 establece que la cuota del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen comprendido entre el 0,10% y el 50%, estando la base imponible constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles.

Considerando que a la base imponible hay que reducciones legales para hallar la base liquidable y a ésta última se le aplica el tipo impositivo para hallar la cuota. Así, para el cálculo de la contribución urbana del próximo año se toma la base liquidable que figure en catastro a fecha 30/11/2018 que, por aplicación del coeficiente de antigüedad a los inmuebles, es inferior a la del año anterior a esa misma fecha. De ahí, que es conveniente la actualización anual del tipo impositivo a fin de equilibrar la cuota a liquidar respecto a la del año anterior.

En definitiva, partiendo de la información que disponemos -al día de la fecha, la base liquidable es de 851.734.391,15€. El tipo de gravamen aplicado en el año 2018 ha sido de 0,307%, por lo que se propone el tipo de gravamen del 0,314% para el ejercicio 2019.

AÑO	BASE LIQUIDABLE	TIPOS IMPOSITIVOS	CUOTAS ANUALES	DIFERENCIA INCREMENTO	EN %
2018	<b>851.734.391,15</b>	0,307%	2.614.824,58 €		
2019	<b>851.734.391,15</b>	<b>0,314%</b>	<b>2.674.445,99 €</b>	<b>59.621,41 €</b>	<b>228%</b>

Teniendo en cuenta Dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Servicios Generales de fecha 20 de noviembre de 2018,

#### SE ACUERDA

1º Aprobar un tipo de gravamen de la Contribución Territorial del 0,314 % para el año 2019.

2º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

## **5.- APROBACIÓN TARIFAS PATRONATO DE DEPORTES PARA EL AÑO 2019.**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos indica que se trata de una nueva subida de tasas basada en el modelo neo-liberal que expresa que “el precio de los servicios públicos debe de ajustarse lo más posible al coste de la prestación de dicho servicio”, pareciéndose de este modo tratarse de una entidad privada. Critica también el hecho de que todas las exenciones que había al principio de legislatura, han desaparecido. Por todo ello, anuncia su voto negativo.

Don Ramón Alzórriz indica que su voto también va a ser negativo y, al hilo de la última intervención del señor Alcalde, le pregunta cuántas trabajadoras sociales hay de más, después de haber quitado 10 plazas de policía municipal.

Don Juan-Carlos González responde al portavoz de IU/E que, por Ley, lo que se recauda de las tasas, debe corresponderse con el servicio prestado y que da igual que el servicio lo preste una empresa privada, a través de una gestión indirecta o lo presten trabajadores municipales a través de una gestión directa, ya que el servicio será siempre público. Considera que hay servicios que hay que replantearlos y cree que la subida de tasas no tiene que ser general, hay que hacer un estudio pormenorizado.

Don Joseba Ginés explica que son cuatro los principios por los que se guían para la aprobación de estas subidas: la defensa de los servicios públicos, la justicia social, la solidaridad y la sostenibilidad de los servicios e instalaciones públicas. Creen que la subida del 2,4% se ajusta a estos criterios y que el pequeño esfuerzo que tienen que hacer los abonad@s está más que justificado, ya que ha habido incremento en el gasto en los suministros y en los gastos salariales. También les parece importante mantener el sistema de tasas especiales por el cual las unidades familiares pagan en función de sus rentas e ingresos, citando como ejemplos que en 2018 este sistema ha beneficiado a 1164 personas, que los bonos sociales que se han dado, desde servicios sociales, han beneficiado a 31 personas y también existen los bonos terapéuticos. Señala que el equipo de gobierno quiere seguir profundizando en este sistema de reparto social.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos señala que le parece muy bien que se estén planteando posicionamientos puramente ideológicos. A su parecer, desde que se utilizó el término distribuir, se abordan las desigualdades creando una desigualdad mayor, con la consecuencia de que hay familias a las que se les ha impuesto unas cargas que, con anterioridad, no las tenían. Discrepa con el portavoz de UPN en cuanto a lo que debe ser un servicio público.

Don Juan-Carlos González indica que su grupo siempre ha compartido que existan las bonificaciones citadas por el portavoz de EH-Bildu, pero insiste en la idea de hacer un estudio para ver si las actividades de ocio cubren los gastos, y, si no es así, repercutirlos entre las personas que las realizan.



Don Joseba Ginés explica que se está haciendo un trabajo muy serio para que el gasto de las instalaciones sea sostenible y para ver cómo mantener este sistema solidario. Contesta al portavoz de IU/E que, cuando en su momento se plantearon las tasas especiales, él mismo se manifestó en contra y destaca que ésta es una de las grandes actuaciones que ha llevado a cabo este equipo de gobierno para cambiar las cosas y para que se vean beneficiadas las personas que lo tienen más difícil social y económicamente.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener diez votos a favor (CB/BA y EH-Bildu) y seis contrarios (UPN, PSN e IU/E), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Visto que, con fecha 12 de noviembre de 2018, la Junta rectora del patronato municipal de Deportes, aprobó un incremento de las tasas de las personas abonadas a las piscinas municipales de un 2,4% para el ejercicio 2019, dando traslado a este Ayuntamiento para la tramitación de la aprobación de la propuesta acordada, que se adjunta al presente dictamen.

Teniendo en cuenta Dictamen favorable emitido por la Comisión Municipal de Servicios Generales de fecha 20 de noviembre de 2018,

#### SE ACUERDA

1º Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas, por la prestación de servicios deportivos, relativa al incremento de las tasas de las personas abonadas a las piscinas municipales de un 2,4% para el ejercicio 2019, conforme se señala en el acuerdo de la Junta Rectora del Patronato.

2º.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.

3º Facultar a alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación del presente acuerdo

#### **6.- APROBACIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORAS DEL POLIDEPORTIVO ELIZGIBELA DE BURLADA**

La señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto.

Don Alfredo Mazariegos anuncia su voto favorable a la ejecución de estas obras por la situación en la que están las instalaciones, por ser una obra necesaria y urgente que habría que haberla hecho hace mucho tiempo.

Don Ramón Alzórriz destaca que éste es uno de los grandes engaños de este equipo de gobierno a la ciudadanía de Burlada ya que, se ha ido poniendo en todos los presupuestos de la legislatura, pero no se ha ejecutado en ninguno. Señala que se está a 6 meses de acabar la legislatura y el equipo de gobierno en lugar de ejecutar el proyecto que ya existía de la anterior legislatura, se encargó de derogarlo, propiciando que se haya estado en unas instalaciones pésimas. Anuncia su abstención porque considera que no se puede perder la subvención del Gobierno de Navarra.

Don Juan-Carlos González defiende el proyecto de la anterior legislatura después de un trabajo muy costoso y señala que es muy probable que no se ponga un solo ladrillo en la actual. Destaca que, una vez examinado el Proyecto, han visto que se reforma el polideportivo, los vestuarios, se incrementa el número de metros de alguna sala, pero no se incrementa un solo metro de cancha deportiva, algo solicitado por los clubs deportivos de Burlada. Anuncia el voto negativo de su grupo porque, con lo que cuesta esta reforma, la inversión no es acorde a las necesidades de los clubs y escuelas deportivas de Burlada, habiéndole gustado más que se hubiera traído una inversión mayor y sumar el voto de su grupo a este proyecto.

Doña Berta Arizkun piensa que los grupos de la oposición han seguido bastante poco el devenir de este proyecto y las dificultades con las que se han encontrado. Recuerda que es un edificio de 1991, que tiene muchas deficiencias, pero que no cree que se vaya a caer mañana. En 2014 se solicitó una memoria en la que se detectaron carencias importantes, todo ello y, con el gran uso de las instalaciones, se ve la necesidad de adaptar el edificio a la normativa técnica en vigor y además la renovación de la instalación y sus revestimientos. Indica que, con esta obra, se plantea reformar algunos espacios existentes, la reforma energética, adecuar el edificio a la normativa de incendios, mejorar la accesibilidad y la ampliación del edificio en su zona norte. Indica que, aunque son conscientes de que también es necesario intervenir en otras zonas deportivas, esta obra es muy necesaria para dignificar las instalaciones.

Don Francisco-Manuel Moso resalta que se van a hacer las necesidades más urgentes que se han detectado. Reitera lo expuesto por la portavoz de EH-Bildu en cuanto a las obras que se van a ejecutar en este proyecto y expresa que los plazos han venido dados. Señala que las obras afectan fundamentalmente al deporte de las gimnasias y lucha y judo y los clubs de baloncesto y balonmano van a tener mejoras en las canchas. Expresa que lo que se intenta conseguir es optimizar las instalaciones, ampliar la oferta de actividades y así salir del colapso que a veces se produce y centralizar las actividades y materiales.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos dice que comprende el interés de algunos grupos políticos en minimizar el estado del polideportivo, pero recuerda que, en algún momento, se habló incluso de que era una cuestión de salud pública. Le parece que es una obra urgente porque lleva 30 años casi al margen de la Ley, con el asunto de la responsabilidad puesto encima de la mesa.

Don Ramón Alzórriz, respondiendo al concejal de CB/BA que ha intervenido, señala que, sin tal mal está el vestuario del campo de atletismo como ha afirmado, cree que este ayuntamiento debería estar preocupado y el alcalde más.

Don Juan-Carlos González pide sensateza los portavoces sobre la situación de los edificios municipales. Recuerda que en los informes de los arquitectos se contemplaba que Elizgibela no tenía grandes problemas estructurales y el problema de salud pública se solucionó en la pasada legislatura.

El señor Alcalde explica que, como máximo responsable del Ayuntamiento, se preocupa por aquellas situaciones en la que hay que intervenir. Señala que todo el vecindario de Burlada, si es usuaria de las mismas, conoce el estado de las instalaciones. Recuerda que no hubo un plan de instalaciones, hubo una memoria valorada de unos 10-12 millones de euros que incluía aspectos que hoy se han traído a este pleno. En cuando a los plazos, responde que son los que son en función de trabajo que se va realizando, no tienen ningún tinte electoralista.

**Sometido el dictamen a votación, es aprobado al obtener once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E), cuatro contrarios (UPN) y una abstención (PSN), por lo que, por mayoría, se adopta el siguiente acuerdo:**

Visto el expediente de “Obras de mejora reforma y ampliación del polideportivo Elizgibela de Burlada””, con los documentos señalados en el art. 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (**CONOBRA-2018-3**).

Resultando que el proyecto de “Obras de reforma y ampliación del polideportivo Elizgibela de Burlada” consta de dos documentos diferenciados: por un lado, el proyecto de **mejoras**, y por otro, el proyecto de **reforma y ampliación**, lo cual está motivado por el hecho de que las obras correspondientes a las mejoras están subvencionadas por el Plan de Inversiones Locales de Navarra 2017-2019.

Considerando lo establecido en el citado Plan, el Pleno del Ayuntamiento de Burlada aprobó en la sesión del mes de enero de 2018 el proyecto de ejecución de mejoras, quedando pendiente la aprobación del proyecto de ejecución de reforma y ampliación del Polideportivo Elizgibela de fecha octubre de 2018.

A la vista de lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Inversiones, Sostenibilidad y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 22 de noviembre de 2018,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar el Proyecto de “Obras de mejora, reforma y ampliación del polideportivo Elizgibela de Burlada”.
2. Aprobar el expediente de contratación de las “Obras de mejora, reforma y ampliación del polideportivo Elizgibela de Burlada mediante tramitación ordinaria, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento abierto, señalando que las ofertas se presentarán de manera telemática a través de la Plataforma de Licitación Electrónica del Portal de Contratación de Navarra. El acceso a dicha Plataforma estará disponible en el

anuncio de licitación que publique el Portal de Contratación y su utilización será obligatoria para quien licite, con independencia de su personalidad física o jurídica.

3. Aprobar un gasto dos millones trescientos cincuenta y ocho mil ochenta y seis euros con cincuenta y siete céntimos (2.358.086,57 euros) IVA incluido con cargo a la partida 342006230001 "Instalaciones Elizgibela" del vigente Presupuesto Municipal Ordinario.
4. Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

## **7.- INFORMACIÓN DE ALCALDIA.**

7.1 Don Ramón Alzórriz pregunta acerca de la Resolución nº 848. El señor Alcalde responde que existe un expte. disciplinario abierto a un trabajador municipal y cuando se le fue a tomar declaración, adujo que estaba en situación de incapacidad laboral y por ello se resolvió paralizar el expte. hasta su reincorporación.

7.2 Don Ramón Alzórriz pregunta por la Resolución nº 893, acerca de entregar los datos para la campaña escolar a un centro público de fuera de Burlada. El señor Alcalde responde que, aunque él no es partidario de dar dichos datos a centros de fuera de Burlada, legalmente hay que hacerlo.

7.3 Don Ramón Alzórriz pregunta por la Resolución nº 894, por la que se revoca la autorización de la terraza del Bar La Zarparrilla. El señor Alcalde responde que es porque carece de actividad.

No habiendo más consultas sobre el listado de resoluciones de alcaldía, los señores/as corporativos/as se dan por enterados de todas las resoluciones dictadas por el señor alcalde desde el último pleno ordinario.

## **8.- MOCIONES**

### **8.1 Moción para que se derogue el delito de injurias a la corona y para reafirmar el compromiso con los valores republicanos y la democracia, suscrita por los grupos de IU/E y CB/BA.**

Sometida la urgencia a votación, es aprobada por unanimidad.

Don Alfredo Mazariegos da lectura a la moción. Explica que la enfoca desde planos diferentes. En un plano general, dice que se inserta dentro del recorte de derechos y libertades que se está experimentando en todo el mundo, unido al auge de la extrema derecha. Otro plano es la crisis de legitimidad que se produce unida a la falsa premisa del final de la crisis económica del 2008. Expresa que, dentro de esa crisis de legitimidad está el cuestionamiento a la monarquía. Señala que muchas veces se han aprobado en diferentes parlamentos de España declaraciones y resoluciones a favor de la república y en contra de la monarquía, pero que los gobiernos no han sido capaces de hacer nada legalmente. Cree que es urgente porque le asusta todo lo que está pasando a nivel nacional y a nivel mundial.

Don Ramón Alzórriz expresa que las democracias avanzan y se legisla en ellas independientemente de si hay reyes o no. Indica que vive en un país que tiene una democracia avanzada pero que tiene que ir cambiando en tanto en cuanto cambia la sociedad. Cree que este tipo de mociones tienden a atacar el Estado, y cree que lo que hay que hacer es consensuar, dialogar, pactar, acordar... cuestiones que no gusten o que han quedado obsoletas. Señala que en el Congreso de los Diputados se están dando pasos para modificar la Ley Mordaza, a través de pactos y acuerdos entre diferentes grupos políticos y que en unos días se va a aprobar un Decreto Ley para suprimir los aforamientos.

Don Juan-Carlos González señala que esta moción es la que nunca falta. Indica que su preocupación es que hay grupos en el parlamento que no creen en él, quieren destruirlo, pero, a su vez, cobran del mismo. Cree que esta moción se resume en "lo que no me gusta, no lo respeto". Anuncia el voto negativo de su grupo.

Don Xabier Maiza expresa que es evidente que se está viviendo una involución de derechos y libertades y que cada vez son más las personas que creen que esto no es una verdadera democracia y mucho menos avanzada. Señala que la muestra más evidente de ello es la utilización de la justicia para perseguir al disidente, justicia que ha encarcelado titiriteros, tuiteros, sindicalistas, activistas... que mantiene en prisión a políticos catalanes por poner urnas, que mantiene en prisión a siete jóvenes de Altsasu tras una pelea de bar, que sigue manteniendo a decenas de pres@s vascos dispersados, que llama a cómicos por mofarse de la bandera española... sin quedarles tiempo para detener a nazis y personas de extrema derecha. Piensa que el problema de la "injusticia española" es un problema estructural y no creen que derogando dos artículos se vaya a arreglar. Votaran a favor de la moción aunque no estén de acuerdo con el punto quinto del acuerdo.

Don Fermín Tarragona expresa el apoyo de su grupo a la moción. Indica que el tema del referéndum, para un cambio total de la estructura del Estado Español, es un tema actual que lo lleva el ADN de su grupo. Señala que hoy toca hablar de este tema debido a las últimas revelaciones públicas del monarca actual y del emérito. Dice que la moción es solamente para manifestar el apoyo desde Burlada a que se vayan dando esos cambios.

El señor Alcalde ofrece un segundo turno de palabra.

Don Alfredo Mazariegos responde al portavoz socialista que el PSOE no tiene mayoría absoluta por lo que todas las leyes que apruebe el Congreso es con ayuda de otras formaciones políticas. Cree que no se está en una democracia avanzada cuando no se permite colocar una bandera en la fachada del ayuntamiento. Recuerda que si hoy están sentados en este salón de plenos es porque ha habido gente, con los colores republicanos, que ha estado dispuesta a morir por ello, por lo que pide respeto hacia esa lucha. No le parece ético que, por nacer, ya está investido para ser Jefe de Estado de cualquier país, alguien a quien no se puede tocar bajo ningún concepto. Piensa que ya es hora de empezar a plantar cara a esa Institución.

Don Ramón Alzórriz insiste en que su partido está a favor de la derogación de la Ley Mordaza y está haciendo todo lo posible para ello. Indica que si el rey emérito ha cometido algún delito, se le puede llevar al juzgado. Contesta al señor Maiza que,

escuchar sus argumentos, si que produce hedor, porque EH-Bildu no ha sido capaz de condenar los asesinatos cometidos por pensar diferente y que, si se quiere estar fuera de la Ley, la justicia tiene que actuar y no se van a callar ante la manipulación y tergiversación que hacen. Pide que se vote por puntos.

Don Juan-Carlos González reitera la frase que ha esgrimido en su anterior intervención. Reconoce que es verdad que hay leyes que deben cuestionarse, pero para ello están los poderes y hay que creer en la separación de los mismos. Cree que para hacer según que modificaciones hay que contar con una mayoría social amplia. Al señor Maiza le indica que se ha olvidado de lo que ha pasado en este país en los últimos 40 años.

Don Xabier Maiza indica que le da mucha pena que el portavoz socialista utilice los mismos argumentos que lleva utilizando en toda la legislatura. Piensa que estamos viviendo en una democracia fallida en un Estado Español fallido. Le responde que el único partido que formó una banda para matar personas fue el PSOE.

Don Fermín Tarragona expresa que las mociones se votan en su conjunto. En cuanto al tema del procesamiento de políticos por infringir leyes, señala que hay que cambiar la Ley Marco, porque no permite que una mayoría social y parlamentaria pueda llevar a cabo la política que desea. Se reafirman en la necesidad de ese cambio.

**Sometido el fondo de la moción a votación, por mayoría de once votos a favor (CB/BA, EH-Bildu e IU/E) y cinco contrarios (UPN y PSN), se acuerda:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo dictó en marzo de 2018 una sentencia por la que condena a España a devolver la multa que, a cambio de no ingresar en prisión, pagaron dos jóvenes condenados por quemar hace 11 años una foto del Rey durante la Diada. La justicia europea considera que esa actuación fue “una expresión simbólica de la crítica política” y que los tribunales españoles, la Audiencia Nacional y el Tribunal Constitucional, vulneraron el artículo 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

El Código Penal ofrece más protección a la Casa Real que a cualquier otra institución o ciudadano del Estado, a través del delito de injurias a la Corona (artículos 490.3 y 491). Por el contrario, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) tiene una jurisprudencia muy clara y sólida, en virtud de la cual los ordenamientos no pueden otorgar una protección especial y cualificada a sus cargos e instituciones más importantes sino más bien al contrario, han de permitir un mayor grado de crítica. Esto se justifica porque se tratan de instituciones públicas que deben encontrarse sujetas al cuestionamiento y escrutinio ciudadano en el marco de una democracia.

Esta postura del TEDH se ve reafirmada por el Consejo de Europa y por el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, para quien la libertad de expresión es “la piedra angular de todas las sociedades libres y democráticas” añadiendo, además -en una Observación específica sobre este tema en 2011- la “gran importancia” que otorga el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos a “la expresión sin inhibiciones en el debate público sobre figuras del ámbito público y político en una sociedad democrática”. Es por ello, dicen literalmente desde Naciones Unidas, que “todas las figuras públicas, incluso las que ejercen los cargos políticos de mayor importancia, como los Jefes de Estado o de Gobierno, pueden ser objeto legítimo de críticas y oposición política”.

Recientemente el Parlament de Catalunya ha aprobado una resolución para reprobar el comportamiento del Jefe del Estado por su discurso tras el 1 de octubre de 2017, donde alentó la confrontación y la tensión y, envolviéndose en una Constitución que ya no representa a toda la sociedad, se puso en la primera línea del bloque reaccionario. Una irresponsable actitud que estuvo acompañada de un tono bronco e indeseable. A esta reprobación se le ha unido la del Ayuntamiento de Barcelona.

Ante el acuerdo del Parlament, el Consejo de Ministros acordó pedir al Consejo de Estado que emitiera con urgencia su dictamen preceptivo para impugnarlo ante el Tribunal Constitucional, pues el Gobierno consideraba "políticamente inaceptable" la proposición aprobada. A pesar de que el Consejo de Estado ha recomendado no acudir al Tribunal Constitucional, declarando que el Parlament es libre de hacer juicios políticos, el Gobierno lo ha desoído y anunció el pasado 26 de octubre que interpondrá un recurso contra el Parlament.

Hay que recordar que en el acuerdo presupuestario se incluye la modificación de los artículos del Código Penal que regulan los delitos de ofensa a los sentimientos religiosos e injurias a la Corona, así como recientemente ha sido aprobada a trámite en el Congreso una ley de protección de la libertad de expresión, impulsada por Izquierda Unida, que recoge precisamente este acuerdo.

Por otra parte los miembros del Partido Popular, PSOE y Ciudadanos en la Mesa del Congreso han denegado en las últimas semanas que ni siquiera se debata en esta Cámara la aprobación de una Comisión de investigación sobre los presuntos delitos que haya podido cometer el rey emérito, D. Juan Carlos de Borbón.

A raíz de las grabaciones de Corinna Zu Sayn-Wittgenstein, dadas a conocer por diversos medios de comunicación, hay indicios más que suficientes para iniciar esta investigación al monarca emérito. Tras una primera denegación de la Mesa del Congreso donde se alegaba que la inviolabilidad del Jefe de Estado impedía esta investigación -algo que no compartimos, pues la

inviolabilidad en todo caso se habría de circunscribir a actos de naturaleza política refrendados por el Gobierno-, el pasado martes 23 de octubre se denegó una segunda petición. En ella se solicitaba investigar a D. Juan Carlos de Borbón desde su abdicación en 2014, cuando formalmente dejó de ser inviolable para estar únicamente aforado.

Por último, creemos que resulta ya del todo inaplazable materializar una reivindicación democrática básica en este país como es la realización de un referéndum sobre Monarquía y República.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA-EZKERRA propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Instar al Gobierno del Estado a derogar el delito de injurias al Rey y a la Casa real de los artículos 490.3 y 491 del Código Penal, igualando la protección penal del honor de esta figura a la del resto de ciudadanos.

**SEGUNDO:** Rechazar y condenar el posicionamiento de Felipe VI y su intervención en el conflicto catalán, así como su justificación de la violencia por parte de los cuerpos policiales el 1 de octubre.

**TERCERO:** Reafirmar el compromiso con los valores republicanos y apostar por la abolición de una institución caduca y antidemocrática como la monarquía.

**CUARTO:** Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se permita investigar en sede parlamentaria las acciones realizadas por D. Juan Carlos de Borbón desde el año 2014, momento en que deja de ser inviolable jurídicamente, y sobre quien recaen indicios suficientes de delito.

**QUINTO:** Instar al Gobierno a convocar un referéndum de acuerdo a la Constitución para que los ciudadanos podamos decidir entre Monarquía y República.

**SEXTO:** Comunicar este acuerdo a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En explicación de voto, don Ramón Alzórriz manifiesta que hubiera votado a favor de los puntos primero, quinto y sexto del acuerdo.

### **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS**



9.1 Don Juan-Carlos González pregunta cuál es la razón por la cual los vecinos que van a intervenir en el Pleno lo hagan al final del mismo, en lugar de al principio.

El señor Alcalde le responde que, según el Reglamento de participación ciudadana de este Ayuntamiento, cuando algún vecino/a quiere intervenir en un punto del orden del día, se hará en ese punto y, si no está en el orden del día, lo hará al finalizar el pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.